

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No.14-33, Piso 10, teléfono 3413511

Bogotá D.C., Primero (1) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Insolvencia 11001-40-03-0036-2020-00703-00

Demandante: CARLOS MANUEL RAMIREZ ORTEGON

Demandado: JULIO MARTIN GOMEZ SANCHEZ

En primer término, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, corrija el auto adiado 13 de junio de 2021, notificado por estado electrónico del 14 de septiembre de 2021, precisamente en cuanto dicha providencia se profirió el 13 de septiembre de 2021, y no como quedó allí señalado. Así mismo, en lo que respecta al término de traslado concedido en el numeral 3°, toda vez que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 93 ibídem, "se ordenará correr traslado al demandado o a su apoderado por la mitad del término inicial, que correrá pasados tres (3) días desde la notificación..."

En lo demás permanezca incólume.

En todo caso, téngase en cuenta como se mencionó en auto del 29 de septiembre de 2021, que el término de traslado de la reforma de demanda, venció en silencio, es decir, sin pronunciamiento del curador *ad-litem* que representa al demandado emplazado. De igual forma, corrija este último proveído en lo que respecta que el término vencido hace referencia al auto del 13 de septiembre de 2021, y no 13 de junio de 2021.

Ahora bien, téngase en cuenta por la memorialista que la notificación del auto que admitió la reforma de la demanda, en efecto, se notificó al extremo demandado por estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, y según se lee del numeral 3° del mencionado proveído.

Así las cosas, por secretaría contrólase el término para alegar de conclusión, de acuerdo con el proveído del 29 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE (R),

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., Octubre 4 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita